



Factura: 001-002-000030198



20161701002P01874

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P01874						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE ABRIL DEL 2016, (15:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA CAZA CHRISTIAN RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713283180	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	BORJA VELA CARLOS HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707598437	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	VELA REVELO MARCO HERALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400672580	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DI: 3 COPIAS, ELECTRICAS DEL PACIFICO ELECTRICPAC S.A.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

Dña Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701002P01874

Factura No.: 001-002-000030198

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ELECTRICAS DEL PACIFICO ELECTRICPAC S.A.

OTORGADA POR: BORJA VELA CARLOS HUGO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias + 1

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy un de Abril del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ELECTRICAS DEL PACIFICO ELECTRICPAC S.A., el/la señor(a) BORJA VELA CARLOS HUGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VELA REVELO MARCO HERALDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MOLINA CAZA CHRISTIAN RUBEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la

minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta
escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BORJA VELA CARLOS HUGO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
VELA REVELO MARCO HERALDO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
MOLINA CAZA CHRISTIAN RUBEN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran
que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá
a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los
convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ELECTRICAS DEL PACIFICO ELECTRICPAC S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN,

INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de NOVENTA Y NUEVE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
BORJA VELA CARLOS HUGO	400	400.0	400.0	0.0
VELA REVELO MARCO HERALDO	100	100.0	100.0	0.0
MOLINA CAZA CHRISTIAN RUBEN	500	500.0	500.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BORJA VELA CARLOS HUGO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MOLINA CAZA CHRISTIAN RUBEN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA**

DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo

de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



BORIA VELA CARLOS HUGO

CEDULA: 1707598437



VELA REVELO MARCO HERALDO

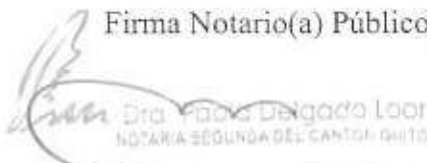
CEDULA: 0400672580



MOLINA CAZA CHRISTIAN RUBEN

CEDULA: 1713283180

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificacion: 1303694200



Factura: 001-002-000030199



20161701002D03459

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002D03459						
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE ABRIL DEL 2016, (15:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA CAZA CHRISTIAN RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713283180	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: GERENTE							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ELECTRICAS DEL PACIFICO ELECTRICPAC S.A.

QUITO, un de Abril del dos mil dieciseis

Señor(a)

MOLINA CAZA CHRISTIAN RUBEN

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ELECTRICAS DEL PACIFICO ELECTRICPAC S.A., otorgada el día un de Abril del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
BORJA VELA CARLOS HUGO
VELA REVELO MARCO HERALDO
MOLINA CAZA CHRISTIAN RUBEN

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ELECTRICAS DEL PACIFICO ELECTRICPAC S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



MOLINA CAZA CHRISTIAN RUBEN

GERENTE GENERAL

CEDULA: 1713283180

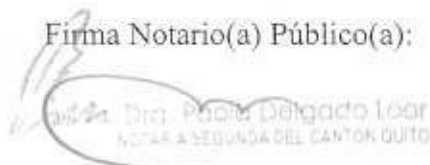
DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20161701002D03459

Factura No.: 001-002-000030199

En la ciudad de QUITO, el día de hoy un de Abril del dos mil dieciseis; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) MOLINA CAZA CHRISTIAN RUBEN, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1713283180 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía ELECTRICAS DEL PACIFICO ELECTRICPAC S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTA. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA CAZA
CHRISTIAN RUBEN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ANTONIETA
NARANJO BORJA



171328318-0



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE SISTEMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA JAIME EDGAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASA CUMALATA TERESA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-29

V4444V2242



001287002

DIRECTOR GENERAL

ESPOSA DEL REGISTRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTABILIDAD
ELECCIONES REGIONALES 2013-2014



014

014 - 0061

1713283180

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA CASA CHRISTIAN RUBEN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ITCHIMBIA	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Factura: 001-002-000030200



20161701002D03460

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002D03460						
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE ABRIL DEL 2016, (15:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BORJA VELA CARLOS HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707598437	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PRESIDENTE.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							


Dra. Paola Delgado Lloor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ELECTRICAS DEL PACIFICO ELECTRICPAC S.A.

QUITO, un de Abril del dos mil dieciseis

Señor(a)

BORJA VELA CARLOS HUGO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ELECTRICAS DEL PACIFICO ELECTRICPAC S.A., otorgada el día un de Abril del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
BORJA VELA CARLOS HUGO
VELA REVELO MARCO HERALDO
MOLINA CAZA CHRISTIAN RUBEN

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía ELECTRICAS DEL PACIFICO ELECTRICPAC S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



BORJA VELA CARLOS HUGO

PRESIDENTE

CEDULA: 1707598437

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20161701002D03460

Factura No.: 001-002-000030200

En la ciudad de QUITO, el día de hoy un de Abril del dos mil dieciseis; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) BORJA VELA CARLOS HUGO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1707598437 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía ELECTRICAS DEL PACIFICO ELECTRICPAC S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Doña Paola Sofia Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170759843-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
BORJA VELA
CARLOS HUGO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
GABRIEL I VENTIMILLA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN** ARQUITECTO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORJA BORJA CARLOS HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELA PIZANAN MARIA LEOPOLDINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-07

0003 10846





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

013 - 0099 **1707598437**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
BORJA VELA CARLOS HUGO

PICHINCHA **Y CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **COTACOLLAO**
QUITO **PARROQUIA** **ZONA**
CANTÓN

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINA Caza
CHRISTIAN RUBEN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA ANTONIETA
NARANJO BORJA**

171328318-0




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE SISTEMAS

V6444V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA JAIME EDGAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASA CUNALATA TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-10-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-29






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

014

014 - 0051 **1713283180**

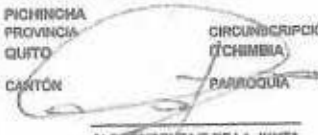
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA CASA CHRISTIAN RUBEN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
(CHIMBIA)
PARROQUIA

2
3
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CELULA DE CIUDADANIA

Ha. 170759843-7

APellidos y Nombres
BORJA VELA
CARLOS HUGO

Lugar de nacimiento
BOLIVAR
GUARANDA
GABRIEL I VENTIMILLA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



PROFESION ARQUITECTO

V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre
BORJA BORJA CARLOS HUGO

APellidos y Nombres de la Madre
VELA PIZANAN MARIA LEOPOLDINA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-07



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2014

013

013 - 0099 1707598437

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BORJA VELA CARLOS HUGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACOLLAO

CANTÓN PARROQUIA ZONA

21 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
VELA REVELO
MARCO HERALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAACHI
TULCAN
TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO 1982-10-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N: 040067258-0



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E233813122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
VELA AQUILINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REVELO MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-03-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-24

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FAMILIAR



ELABORACIÓN DE LA CÉDULA

FECHA DE EMISIÓN 17 DE FEBRERO DEL 2016

040067258-0 042-0055

VELA REVELO MARCO HERALDO

QUININDIA QUITO

CAACHI LA OYELA

DUPPLICADO ÚNICO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE QUININDIA - 0055

4426085 2016-02-17 10:00:00

4426085

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a Di: Abril - 16.....

[Signature]
Dra. Paola Delgado Loor
ABOGADA EJERCITANDO EL ABOGADO EN QUITO